

RESOLUCIÓN 2772/2020, de 9 de diciembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 278E/2020, de 26 de octubre, del Consejero de Educación.

Don Josu Escudero Lagos participa en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la especialidad de "Sistemas y Aplicaciones Informáticas, castellano".

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Con fecha 19 y 23 de junio de 2020, don Josu Escudero Lagos interpone recurso de alzada contra la citada Resolución 92/2020, de 18 de junio.

Por Orden Foral 278E/2020, de 26 de octubre, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Josu Escudero Lagos frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, la Directora del

Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

De acuerdo con la Orden Foral 278E/2020, de 26 de octubre, se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento asigne la puntuación que corresponde a don Josu Escudero Lagos por su experiencia docente previa en centros públicos del País Vasco, en la misma especialidad del Cuerpo al que opta el aspirante, en el punto 1.1 del Apartado I del Baremo y, en consecuencia, le quite la puntuación otorgada a dicha experiencia en el punto 1.2 del citado Apartado I.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 278E/2020, de 26 de octubre, del Consejero de Educación otorgando la puntuación que corresponde a don Josu Escudero Lagos por su experiencia docente previa en centros públicos del País Vasco, en la misma especialidad del Cuerpo al que

opta el aspirante, en el punto 1.1 del Apartado I del Baremo y, en consecuencia, suprimir la puntuación otorgada a dicha experiencia en el punto 1.2 del citado Apartado I, del modo siguiente:

JOSU ESCUDERO LAGOS

"Sistemas y Aplicaciones Informáticas (castellano)"

TOTAL: Total Concurso libre 8,3347

Apartado I Experiencia docente previa 6,1247

Apartado II Formación Académica 0,5000

Apartado III Otros Méritos 1,7100

2º.- Otorgar a don Josu Escudero Lagos una puntuación final en el concurso de 8,3347, en la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas (castellano).

3º.- Ordenar a la Sección de Contratación de Personal que proceda a ordenar a don Josu Escudero Lagos en las listas de aspirantes a la contratación temporal de Sistemas y Aplicaciones Informáticas (castellano) en el puesto que corresponda, conforme a la nueva puntuación asignada al interesado.

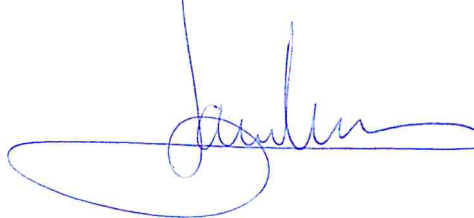
4º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos.

5º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web

del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, únicamente en los aspectos relativos a la ejecución de la Orden Foral 265E/2020, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, nueve de diciembre de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

Javier Lacarra Albizu